

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 23 de abril de 2024

Revisado el proceso de la referencia y cumplidas las formalidades legales, se hace preciso continuar con el trámite del presente proceso de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO, promovido por los señores BRAYAN ANDRES ARANGO ROJAS y CAMILA CAMACHO RIVERA a través de apoderada judicial. Por lo tanto, se ABRE LA ETAPA PROBATORIA, en consecuencia, se decreta y ordena la práctica de las siguientes pruebas:

### PRUEBAS DE LOS SOLICITANTES

**DOCUMENTALES:** Se ordena tener como tales, todos y cada uno de los documentos aportados con la demanda y en el curso de la misma:

- Constancia de envío poder por correo electrónico en dos páginas
- Solicitud amparo de pobreza en una página.
- Copia Registro Civil de Matrimonio de las partes en una página.
- Copia del Registro Civil de Nacimiento del señor BRAYAN ANDRÉS ARANGO en dos páginas.
- Copia del Registro Civil de Nacimiento de la señora CAMILA CAMACHO RIVERA en dos páginas.
- Copia del Registro Civil de Nacimiento del niño MATEO ARANGO CAMACHO en dos páginas.
- Acuerdo Conciliatorio respecto a su menor hijo en una página.

### PRUEBAS DE OFICIO.

### INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena escuchar en interrogatorio de parte, a los señores BRAYAN ANDRES ARANGO ROJAS y CAMILA CAMACHO RIVERA.

Para la práctica del interrogatorio citado, se fija como fecha el día JUEVES TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez



Secretaría, La Dorada, Caldas, 30 de abril de 2024. El día 29 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

Firmado Por:  
Luz María Zuluaga Gonzalez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eeba7da36d546905ee5c002582dedbfd0f61a2a91b79c90e328274bdf1122cf**

Documento generado en 23/04/2024 12:18:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**